

REQUISITOS CANDIDATOS

Punto Noveno Bases Comunes (Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre)

Requisitos específicos:
Punto 4 Bases Específicas Convocatoria

SOLICITUD

Modelo 790.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD- Anexo IV

Recuadro 15, "Cuerpo o Escala": "Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado", código 1111.

Recuadro 16: "Especialidad, área o asignatura" Se dejará en blanco

Recuadro 17, "Forma de acceso" se consignará "L"

Recuadro 18, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Ministerio de Política Territorial y Administración Pública"

Recuadro 19: fecha del BOE en que se ha publicado la convocatoria(21-6-2011)

Recuadro 20: Madrid

Recuadro 21: Los aspirantes con discapacidad indicarán el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado y solicitarlo, expresándolo en el

Recuadro 23: las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria

Recuadro 22: los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán indicarlo en este recuadro con la letra "G"

Recuadro 24, "Títulos académicos oficiales", titulación que posea el aspirante.

Recuadro 25, Apartado A: se hará constar el idioma elegido para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio (francés o inglés), **Apartado B**: se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). Si el aspirante no rellena esta casilla se entenderá que no desea realizar segunda prueba del segundo ejercicio. **Apartado C**: se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos en la convocatoria. Sólo se podrá presentar una solicitud por aspirante.

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER?

- En el Portal del Ciudadano www.060.es (Trabajo-Modelo 790).
- En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
En el Centro de Información Administrativa
(C/ María de Molina, 50)
- En las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero.

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- El Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106, 28012 Madrid)
- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a:
 - la Administración General del Estado
 - la de cualquier administración de las CCAA
 - alguna de las entidades locales que hubieran suscrito el oportuno convenio
- En las oficinas de correos
- En las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

En el **Registro Telemático** del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a través de la dirección de internet www.mpt.gob.es (Procesos selectivos de empleo público- Inscripción en los procesos selectivos) o del Portal del Ciudadano www.060.es (Trabajo- Inscripción en pruebas selectivas).

Si han de ir acompañadas de **documentación adicional**, ésta podrá **adjuntarse** en la solicitud telemática o podrá ser presentada en los lugares de presentación **en papel**.

PLAZO

20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

DERECHOS DE EXAMEN

28,72 € . Importe reducido para familias numerosas: 14,36 €

SUPUESTOS EXENTOS DEL PAGO

Punto 6.5 Bases Específicas:

- a) Las personas con un grado de discapacidad **igual o superior al 33%**, debiendo acompañar a la solicitud **certificado que acredite tal condición**.
- b) Las personas que figuren como **demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado** ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Documentación a aportar:

- **Certificación que expedirá el Servicio Público de Empleo.**
- **Declaración jurada o promesa** en la que se afirme que no se percibe rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional
- c) **Las familias numerosas** en los términos del art. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa.
 - 100% los miembros de familias de la categoría especial
 - 50% los miembros de familias de la categoría general.

Documentación a aportar: **título actualizado**

LUGAR PAGO

Cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria